



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0027517/2010

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo Nro. 626/05 (Reglamento de Becas a Proyectos de Investigación Orientados); y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho Reglamento el Museo de Antropología, efectuó una convocatoria para la presentación de aspirantes a becas correspondientes al año 2010, orientadas en la temática Apoyo a la Informatización de los Archivos Documentales y Colecciones del Museo de Antropología Facultad de Filosofía y Humanidades, cuyo objetivo general es informatizar de forma masiva el acervo documental del repositorio del Museo;

Que tal convocatoria es producto del Acuerdo Institucional realizado entre la Facultad y la Fundación Williams (Thomas Jefferson Williams y Ana King de Williams);

Que la Comisión Evaluadora designada para la selección de los aspirantes de becas, previo análisis de los antecedentes presentados y la correspondiente entrevista personal de cada uno de los postulantes, propone el siguiente orden de méritos para el **Área Colecciones**: 1) Borges, Walter; 2) Salega, Soledad; 3) González, Claudia; 4) Jaimes Rondine, María de los Ángeles 5) Bargas, Rita 6) Possentini, Ana Luz y para el **Área Archivo**: 1) Salas, Marina; 2) Mazzola, Micaela.

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. **APROBAR** lo actuado por la Comisión Evaluadora para entender en la adjudicación de Becas de Investigación Orientadas en la temática "Apoyo a la informatización de los archivos documentales y colecciones del Museo de Antropología FFyH, Área Colecciones y Área Archivo.

ARTICULO 2°. **DESIGNAR** a WALTER BORGES y SOLEDAD SALEGA como becarios del programa mencionado en el artículo 1° en el Área Colecciones.

ARTICULO 3°. **DESIGNAR** a MARINA SALAS y MICAELA MAZZOLA, como beneficiarios del Programa de Becas mencionado precedentemente en el Área Archivo.

ARTICULO 4°. **FIJAR** para cada beca una dedicación horaria de veinte (20) horas semanales y un estipendio mensual de \$800,00 (pesos ochocientos) por un período de diez (10) meses a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010 y desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2011.

ARTICULO 5°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ

RESOLUCIÓN N°: 290
nr

DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades